



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.328

PRORROGANDO LOS ALCANCES DE LA ORDENANZA N° 1.322

Concejo Deliberante, 29 de Mayo de 2.009.-

VISTO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar el plazo para la presentación voluntaria en el régimen especial de regularización y facilidades de pagos de deudas tributarias municipales y;

CONSIDERANDO:

Que a tal fin debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.322 en los artículos 5° y 16° respectivamente;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Prorrogar hasta el 30 de Junio de 2.009 los alcances de la Ordenanza 1.322, en lo que refiere a los artículos 5° y 16° respectivamente.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

OSCAR ORLANDO ROSSETTI
Presidente
Concejo Deliberante